



ESTADO DE CONNECTICUT

OFICINA DE LA PRIMERA INFANCIA DE CONNECTICUT



Programas Financiados y Administrados por el Estado de Connecticut Política General C-01

Nutrition and Food Program (Programa de Nutrición y Alimentos)

- X Programas de Early Start CT de la Oficina de la Primera Infancia (OEC)
____ Programas de Smart Start de la Oficina de la Primera Infancia (OEC)
-

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, U.S. Department of Agriculture) ofrece asistencia en efectivo para comprar comidas y refrigerios nutritivos que se brindan mediante el Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (CACFP, Child and Adult Care Food Program). Esta asistencia está disponible para las siguientes personas:

- bebés y niños de hasta 12 años;
- niños de hasta 15 años que son hijos de trabajadores migrantes;
- personas de cualquier edad con discapacidades.

Los niños que asisten a hogares grupales, hogares de cuidado infantil familiar y centros de cuidado de niños autorizados no residenciales, tanto públicos como privados, cumplen con los requisitos. El nivel de ingresos de la familia determina la asistencia que recibirá.

La asistencia en efectivo se ofrece para adquirir dos comidas y un refrigerio o una comida y dos refrigerios por día. Todas las comidas y los refrigerios deben cumplir con los requisitos sobre [frecuencias de comidas del CACFP](#) para niños y bebés.

POLÍTICA

A partir del 1 de Julio de 2027, todos los programas de Early Start CT (ESCT) **tendrán la obligación de participar en el CACFP.**

Sin embargo, los contratistas de los programas ESCT podrían solicitar una exención de este requisito a la Comisionada de la Oficina de la Primera Infancia de Connecticut (OEC) si la participación en el CACFP generase dificultades excesivas. Los contratistas deberán presentar información que respalde esta solicitud. OEC revisará las solicitudes de exención presentadas y tomará las decisiones correspondientes de manera oportuna.

En el improbable caso de que alguna disposición de esta política general sea incompatible con alguna disposición del contrato o de la subvención, prevalecerá el contrato o la subvención.

Para obtener más información sobre esta POLÍTICA GENERAL, comuníquese con el administrador del programa de la OEC o visite el sitio web <https://www.ctoec.org/contact-us/>.

Política General GP C-01 de la Oficina de la Primera Infancia de Connecticut
Versión final de Julio de 2025, vigente a partir del 1 de Julio de 2025